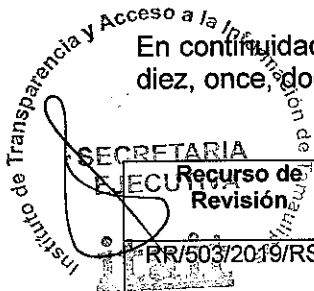


**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece correspondientes a los recursos de revisión siguientes:



Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/503/2019/RST	Secretaría de Educación.	Acceso a la Información.	La declaración de incompetencia por el sujeto obligado, la falta de cumplimiento en los tiempos de entrega de la información	Se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado modifique su respuesta, a fin de que emita una en la que:  Agote el procedimiento de Ley y realice la declaratoria de incompetencia mediante el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/507/2019/RJAL	Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información	La declaración de incompetencia por el sujeto obligado, la falta de trámite a una solicitud, así como la falta, deficiencia, o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta	Se <b>modifica</b> la respuesta otorgada por la responsable, a fin de que decrete la incompetencia por medio del comité, con base en el procedimiento establecido en la Ley de la materia.
------------------	--	-------------------------	--	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/509/2019/RST	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La entrega de información que no corresponda con lo solicitado.	Se <b>sobresee</b> el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta complementaria, se tiene que la autoridad modificó su actuar relativo a la entrega de información incompleta.
-----------------	--------------------------------------	-------------------------	---	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/510/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado.	Se <b>sobresee</b> el presente recurso de revisión, es así ya que el recurrente mediante mensaje de datos hecho llegar al correo electrónico de este Organismo Garante, se desistió del presente recurso de revisión.
-------------------	--	-------------------------	---	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/513/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>sobresee</b> el presente medio de defensa, es así ya que por parte del Sujeto Obligado proporcionó una respuesta misma que le fuera enviada al correo electrónico del particular, así como al de este organismo garante, realizando entonces una modificación del acto.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/517/2019/JCLA	Secretaría Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de trámite a una solicitud.	Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado, a fin realice una búsqueda exhaustiva de la información y proporcione lo relativo al convenio de colaboración en materia de seguridad entre los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila firmado en julio de 2019 y en caso de no encontrarlo se apegue al procedimiento marcado en la Ley de Transparencia vigente en el estado.
------------------	--	--------------------------	--------------------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/526/2019/JCLA	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La entrega de información incompleta y la entrega de información que no corresponde con lo solicitado.	Se <b>sobresee</b> , el presente recurso de revisión. se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una respuesta complementaria.
------------------	--------------------------------------	--------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

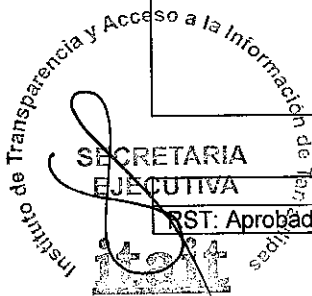
RR/527/2019/RST	Instituto de la Mujer Tamaulipeca.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>sobresee</b> el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar.
-----------------	------------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas

SECRETARIA EJECUTIVA  


RR/529/2019/JCLA	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La clasificación de la información.	Se <b>confirma</b> la respuesta emitida por el Sujeto Obligado. Se advierte que si bien el particular manifestó que su inconformidad versaba en la clasificación de la información solicitada, es que el presente recurso se tratara de la confirmación de la declaración de incompetencia manifestada por el Sujeto Obligado a través de resolución del comité de Transparencia de fecha veintiocho de agosto del año en curso, y por medio de la cual oriento a que realizara su solicitud ante el la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas.
------------------	--	--------------------------	-------------------------------------	--



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

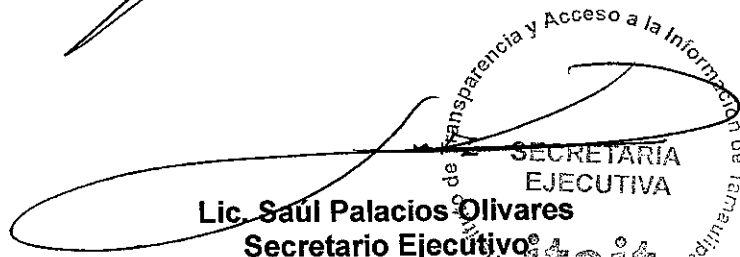

Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

  
**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
**Comisionada Presidenta**

  
**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
**Comisionado**

  
**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
**Comisionado**

  
**Lic. Saúl Palacios Olivares**  
**Secretario Ejecutivo**  
  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**itait**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.